# DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-14224
# SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
# GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
# EVENTO SIRE 5347036

## 1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **ATENDIÓ:** Camilo A. Carrillo Villamizar | | | | **SOLICITANTE:** Comunidad |
| **CONCEPTOS** | 2 | **MÓVIL:** | Contratada | |
| **FECHA:** | 08 de diciembre de 2019 | **HORA:** | 08:38 a.m. | **VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **DIRECCIÓN:** | Carrera 182A No. 2 - 51 | **COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA** | X1: 106112,93<br>Y1: 118035,79<br>X2: 106075,23<br>Y2: 118034,07 | | X3: 106084,88<br>Y3: 118032,88<br>X4: 106086,47<br>Y4: 118042,40 | | |
| **BARRIO** | El Codito | **ÁREA DIRECTA AFECTADA:** | 20 m² | | | | |
| **UPZ:** | 9 – Verbenal | **POBLACIÓN ATENDIDA:** | 5 | | | | |
| **LOCALIDAD:** | 1 – Usaquén | **FAMILIAS** | 1 | **ADULTOS** | 4 | **MENORES** | 1 |
| **CHIP:** | AAA0117FSSK | **PREDIOS EVALUADOS** | 1 | | | | |
| **ÁREA INSPECCIONADA** | 95 m² | **DOCUMENTO REMISORIO** | CR-36427 | | | | |

## 2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

## 3. ACLARACIONES

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se aclara que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.




Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

## 4. ADVERTENCIAS

- Para realizar cualquier intervención en el predio, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, con el fin de establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente, para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

- La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

- Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

## 5. ESCENARIO DE RIESGO: Construcciones – Funcionamiento / Operación de edificaciones.

## 6. ANTECEDENTES:

El Barrio El Codito de la Localidad de Usaquén, donde se ubica el predio de la Calle 182A No. 2 - 51, fue legalizado mediante Resolución No. 1126 del 17 de diciembre de 1996 expedida por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para lo cual el IDIGER emitió el CT-4711 del 5 de febrero de 2007.

El CT-4711 categorizó al predio evaluado en amenaza y riesgo bajo por movimientos en masa y recomendó la implementación de obras de infraestructura por parte de las entidades competentes que contribuyan con el mejoramiento integral del sector.



Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

## 7. LOCALIZACIÓN

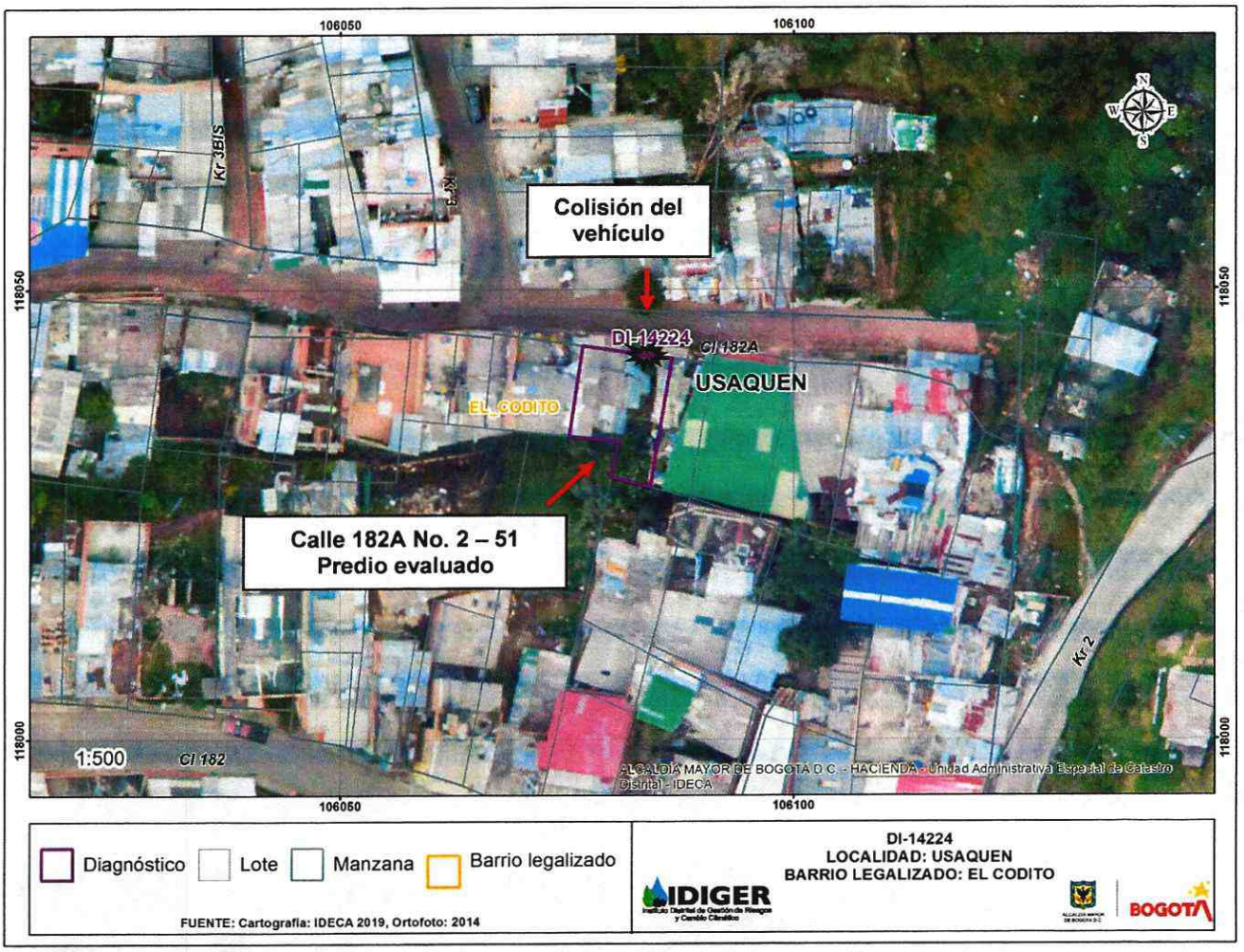



**Figura 1**. Localización del predio de la Calle 182A No. 2 - 51, en el Barrio El Codito de la Localidad de Usaquén.

## 8. DESCRIPCIÓN

El día 8 de diciembre de 2019, personal del IDIGER, realizó visita técnica al predio en donde se presentó el accidente de tránsito, encontrando que el sector corresponde a una zona de pendiente moderada a alta, donde están construidas edificaciones de entre uno (1) y tres (3) niveles. El sector está consolidado urbanísticamente, cuenta con todos los servicios públicos domiciliarios, como también con vías de acceso peatonales y vehiculares pavimentadas en regular y buen estado. (Ver Fotografía 1)

En el predio de la Calle 182A No. 2 - 51, se emplaza una edificación de un (01) nivel, con sistema estructural en mampostería parcialmente confinada, placa de contrapiso en concreto y cubierta en teja de asbesto, apoyadas sobre un entramado en madera y sobre los muros de la edificación. En el




Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

predio se identifica una unidad habitacional. La visita fue atendida por el señor César Vejarano permitiendo el acceso al predio. (Ver Fotografía 2)

Se presenta la colisión de un camión tipo furgón contra la fachada de la edificación, afectando los muros de mampostería adyacente a la puerta de acceso a dicha edificación. Durante la visita técnica, en el muro de acceso al predio, se evidencian grietas de tendencia horizontal de 1,5 m de longitud y 5 mm de abertura aproximadamente, así como el desprendimiento del pañete de recubrimiento. Adicionalmente, se identifica la imposibilidad para abrir o cerrar la puerta de acceso a la edificación. (Ver Fotografías 3 a 6)

## 9. POSIBLES CAUSAS:

- Accidente de tránsito – Colisión vehicular.

## 10. REGISTRO FOTOGRÁFICO:




**Fotografía 1.** Vista del sector evaluado



**Fotografía 2.** Vista frontal de la edificación evaluada





**Fotografías 3 y 4.** Vista del acceso a la vivienda



Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071





**Fotografías 5 y 6.** Vista al interior del predio evaluado

## 11. DAÑOS:

**Tabla 1.** Daño observado sobre el predio evaluado en el presente informe

| No. | DIRECCIÓN | RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO) | TIPO DE ESTRUCTURA | USO | N° DE PISOS | DAÑO |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Calle 182A No. 2 - 51 | César Vejarano | Edificación | Residencial | 1 | Moderado |

## AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

| SI | | NO | X | ¿CUAL? | |
|---|---|---|---|---|---|

**12. RIESGOS ASOCIADOS** (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Posibilidad de colapsos parciales de bloques de mampostería que conforman el muro de fachada y en donde se localiza la puerta de acceso predio evaluado.

## 13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad de la vivienda ubicada en el predio de la Calle 182A No. 2 - 51, en el Barrio El Codito de la Localidad de Usaquén.

- A causa de los daños evidenciados y del compromiso que se presenta, se realizan las siguientes acciones:



Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

**Tabla 2.** Relación de recomendaciones emitidas en atención al evento SIRE 5344317

| FORMATO | TIPO DE RECOMENDACION | DIRECCION | FECHA | NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA | CEDULA |
|---|---|---|---|---|---|
| 4443 | Evacuación de la edificación evaluada | Calle 182A No. 2 - 51 | 08 de diciembre de 2019 | César Vejarano | 79.781.328 |

## 14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la edificación localizada en el predio de la Calle 182A No. 2 - 51, en el Barrio El Codito de la Localidad de Usaquén, se encuentra comprometida en la actualidad por los daños evidenciados.

## 15. RECOMENDACIONES

- Al responsable de la edificación localizada en el predio de la Calle 182A No. 2 - 51, en el Barrio El Codito de la Localidad de Usaquén, acatar la recomendación de evacuación, hasta tanto se desarrollen las acciones necesarias para garantizar las condiciones de estabilidad y funcionabilidad del inmueble.
- Al responsable de la edificación emplazada en el predio de la Calle 182A No. 2 - 51, en el Barrio El Codito de la Localidad de Usaquén y al responsable de la situación de emergencia, implementar las acciones necesarias de reparación y reconstrucción que garanticen la estabilidad y funcionalidad de los mismos; acciones que deben ser adelantadas con el apoyo de personal idóneo, de acuerdo a la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.
- A la Alcaldía Local de Usaquén, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este informe, con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes vecinos y transeúntes del sector.

## 16. APROBACIONES

***16.1 Elaboró***

Firma: Camilo Carrillo

Camilo Andés Carrillo Villamizar
Profesión: Ingeniero Civil
*Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica*

***16.2 Revisó***

Firma:

Jairo William Torres Becerra
Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica
Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático



Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Codigo Postal: 111071